



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83

PARLA NÚMERO 2

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal número 464 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo y dice:

En Parla, a 10 de diciembre de 2013.

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 464 del 2013, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Manuel Jiménez “El Alguacil”, número 2, de Pinto, representada por el procurador don Alejandro Pinilla Martín, asistido por la abogada doña María José García Bello, contra don Juan José Rodríguez Carralero, ha dictado sentencia, en virtud de los siguientes:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de la comunidad de propietarios de la calle Manuel Jiménez “El Alguacil”, número 2, de Pinto, debo condenar y condono a don Juan José Rodríguez Carralero, como propietario del piso sito en el portal número 10, ático A, y de la plaza de garaje número 14, al pago de la cantidad de 1.972,53 euros, intereses legales y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente no cabe recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en esta oficina judicial para su notificación en el mismo día de su fecha, a la que se da publicidad en legal forma y se expide testimonio literal de la misma para su unión a los autos.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Rodríguez Carralero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 10 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.549/14)

